RADICADO: 63001-31-03-003-2023-00020-00

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío, febrero veintiocho de dos mil veinticuatro

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Armenia Quindío, quien mediante providencia del 12-02-2024 confirmó el auto del 12-06-2023 dictado en esta sede.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Estado #32 del 29-02-2024

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7093cd80d0aaf1f149e70e54c16d6f374402ff93b74fbd76f0025efbb80ae782**
Documento generado en 26/02/2024 10:27:35 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica